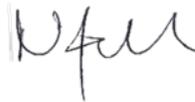


**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C. 9 de junio de 2023. Al Despacho el Proceso ordinario laboral N° 2017-00510 de **ROSA TILIA PINZÓN SANTAMARÍA** contra **MARÍA MERCEDES BONILLA DE VILLAMIZAR**, informando que la audiencia programada para el 9 de junio de 2023, no se pudo celebrar, estando pendiente de nueva fecha.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., nueve (9) de junio del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la audiencia señalada no se pudo celebrar, se dispone:

**CITAR** a las partes para el día **LUNES VEINTISEIS (26) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, oportunidad en la que se dictará la sentencia correspondiente, dentro del proceso ordinario laboral N° 2017-0510.

Se informa a las partes, que, de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: [jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

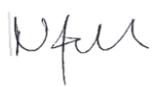
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

EG

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 095 de fecha 13/06/2023</p>  <p>NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA SECRETARIA</p>
--